



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

EXEMPTO

DECRETO N° **3423**/ 2013

ARICA, 01 de Abril de 2013

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de SILES LLIPE GRISEL NATALIE DEL ROSARIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

2. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16031				
Actividad Económica	VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 650 LOCAL 24				
Nombre del Contribuyente	SILES LLIPE GRISEL NATALIE DEL ROSARIO				
Rut	15981836-5				
Dirección Particular	AV. ALEJANDRO AZOLA 2238				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	28/03/2013	Otorgación N°	2-16031	Fecha	01/04/2013

3. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
4. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
5. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"



JUAN CORTES SOLIS  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (s)

CCG/JCS/MGP/EPV/srr



★ CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988